

CONTRATO-PROGRAMA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA CON EL DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA VEGETAL PARA EL CURSO 2017-2018

En la ciudad de Granada, a 15 de diciembre de 2017,

REUNIDOS

Pilar Aranda Ramírez, Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, y Juan Manuel Caba Barrientos, Director del Departamento de Fisiología Vegetal de la Universidad de Granada,

MANIFIESTAN

Que el Contrato Programa se concibe como un instrumento que guía la actuación y gestión de los responsables de los Departamentos y se dirige hacia la consecución de una serie de objetivos que se encuadran en las líneas estratégicas principales de la actividad universitaria.

Que la Universidad de Granada condiciona parte de la financiación de sus Departamentos al logro por parte de éstos de unos objetivos alineados con los ejes estratégicos de la UGR, como son la calidad de la docencia, la calidad de los títulos, la internacionalización, la investigación, la gestión eficiente del gasto, la responsabilidad social y la extensión universitaria. El Contrato Programa es el documento administrativo en el que la UGR establece anualmente con sus Departamentos ese acuerdo de financiación.

Que la Universidad de Granada, a través de la Oficina de Datos, Información y Prospectiva, establece el procedimiento para la gestión de este Contrato Programa. Este procedimiento, difundido desde su portal web, se articula en torno a dos fases: una de selección de objetivos por parte de los Departamentos y otra de evaluación de la consecución real de los mismos, por parte de la ODIP en colaboración con distintos servicios de la Universidad de Granada.

Por todo ello,

ACUERDAN

El Departamento de Fisiología Vegetal se compromete a alcanzar tanto los objetivos comunes como los elegibles previamente seleccionados por el Departamento, que a continuación se detallan, de modo corresponsable con la Universidad de Granada y de acuerdo con las normas del “Contrato-Programa con Departamentos. Curso 2017-2018”:

Objetivos comunes

- DC1 Rendimiento académico
- DC2 Calidad de la Docencia
- DC3 Tutorización de trabajos académicos
- DC4 Internacionalización
- DC5 Uso de la plataforma docente institucional
- DC6 Actividad investigadora
- DC7 Gestión de la página web
- DC8 Transparencia y administración

Objetivos elegibles

- DE5 Sostenibilidad ambiental
- DE8 Divulgación y Cultura Científica
- DE10 Identidad Visual Corporativa
- DE11 Transferencia del conocimiento
- DE12 Participación en redes de colaboración
- DE17 Captación de Talento

El Departamento de Fisiología Vegetal se compromete a aportar las evidencias requeridas para la evaluación de los objetivos previamente señalados.

La Universidad de Granada, a través de la Oficina de Datos, Información y Prospectiva, facilitará todos aquellos datos de indicadores que posea la UGR, para los objetivos que así lo requieran.

La Rectora

El Director del Departamento de Fisiología Vegetal

Pilar Aranda Ramírez

Juan Manuel Caba Barrientos